GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

Descubre BIOBIO

REF: OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO A LA SEGUNDA FERIA TURISTICA DE CAÑETE: CONCIENCIA TURISTICA "RESPONSABILIDAD DE TODOS"

CONCEPCION, 14 de Septiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 375 /

VISTOS:

Lo dispuesto por el Decreto ley N° 1.224 de 1975, la Ley 18.834, la Resolución Exenta N° 1.447, del 28 de Octubre de 2003 que delegó facultades a los Directores Regionales; la Resolución T.R. N° 45 del 15.05.09, ambas del Servicio Nacional de Turismo, la Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada por PAULA QUIÑONES CONSTANZO, de fecha 12 de Agosto de 2010, en representación de CFT LOTA ARAUCO y la CAMARA DE TURISMO COMERCIO Y GASTRONOMIA DE CAÑETE, por la que solicita a la Dirección Regional de Turismo otorgar su Patrocinio a la SEGUNDA FERIA TURISTICA DE CAÑETE: CONCIENCIA TURISTICA "RESPONSABILIDAD DE TODOS" que se realizará en la Plaza de Armas de Cañete los días 10 – 11 y 12 de Diciembre de 2010.

2.- Lo manifestado por el Informe Técnico favorable a la solicitud referida - que se anexa – dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

1. **DECLARASE de interés turístico la SEGUNDA FERIA TURISTICA DE CAÑETE: CONCIENCIA TURISTICA "RESPONSABILIDAD DE TODOS" que se realizará en la Plaza de Armas de Cañete los días 10 – 11 y 12 de Diciembre de 2010.**

2. **OTORGUESE** el Patrocinio de la Dirección Regional de Turismo al mencionado evento.

3. El Patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por la Dirección Regional de Turismo de la Región del Biobío"**, y a utilizar el logo institucional en las actividades relativas al evento.

GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

Descubre BIOBIO

4. El Logo Institucional será proporcionado por SERNATUR del Biobío.

5. El Patrocinio que se otorga por la presente Resolución no irrogará gastos financieros para la Dirección Regional.

6. Cualquier infracción a las cláusulas antes expuestas, dejará sin efecto el otorgamiento del Patrocinio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECCION REGIONAL DE TURISMO REGION BIO BIO
GOBIERNO DE CHILE
SERNATUR
CHILE

OLGA PICARTE RIFFO
Directora Regional de Turismo (S)
Región del Biobio

OPR/opr/gvg
DISTRIBUCION:
- Dpto. Administrativo
- Arch. Dirtur
- Interesado